



## ANUNCIO

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL DOMINIO PUBLICO, PARCELAS EN EL RECINTO FERIAI DESTINADA A LA INSTALACIÓN DE CASETAS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE 2025 DE CASTILLO DE LOCUBÍN**

En Castillo de Locubín a 1 de septiembre de 2025, siendo las 12:00 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, se reunieron, los miembros de la Comisión de Valoración para la adjudicación de parcelas para la instalación de casetas para la Feria de Septiembre 2025 de Castillo de Locubín.

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. María del Mar Navas López

**VOCAL:** D. Álvaro Castillo Galán

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Castillo Cabrera

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Manuela Ceballos González

Siendo la hora indicada se declaró constituida la Comisión de Valoración, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 499/2025, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Examinadas las solicitudes, se han presentado a,

Parcela 1. Destinada a Asociaciones:

- Agrupación Deportiva Castillo.

Parcela 2. Destinada a hosteleros:

- Desierta.





## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Los criterios de valoración están recogidos en el apartado quinto de las Bases de adjudicación de las Parcelas, aprobadas el 28 de agosto de 2025. Según estos criterios la puntuación de la comisión de valoración es la siguiente para las parcelas 1 y 2:

|                               | Parcela que solicita | Puntos Boceto<br>(0-10 puntos) | Puntos Lista Bebida<br>(0-5 puntos) | Puntos Lista comida<br>(0-5 puntos) | Puntos Servicio Personal<br>(0-5 puntos) | Puntos Decoración<br>(0-10 puntos) | Puntos participación anterior como asociación<br>(5 pts) | PUNTOS TOTALES<br>(max 40 puntos) |
|-------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Agrupación Deportiva Castillo | 1                    | 7                              | 5                                   | 5                                   | 4,5                                      | 6,75                               | 5                                                        | 33,25                             |

Según apartado el 2.2. CARACTERISTICAS DE LAS AUTORIZACIONES OBJETO DE LICITACION de las bases, los terrenos objeto de ocupación son los siguientes:

- Parcela 1. Situada por debajo del Restaurante Aloha, destinada a asociaciones.
- Parcela 2. Situada por debajo de la Parcela 1, destinada a hosteleros.

A la vista del resultado obtenido y habiéndose quedado desierta la adjudicación de la parcela 2, se propone adjudicar a la AGRUPACIÓN DEPORTIVA CASTILLO la ocupación temporal del dominio público de las parcelas 1 y 2 para la instalación de caseta con motivo de la Feria de Septiembre 2025.

Se concede hasta el día 2 de septiembre hasta las 14:00 horas, para presentar en el registro del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica, el justificante del pago de la fianza de 100 €, el seguro de Responsabilidad Civil y los certificados de estar al corriente con hacienda estatal, autonómica y con Seguridad Social.





## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

---

Se levanta la sesión, siendo las 12:35 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros de la comisión, conmigo, la secretaria, que certifico.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica

